



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 10 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Me complace adjuntar mi evaluación de la labor del Consejo de Seguridad en el mes de septiembre de 2001, durante la presidencia de Francia, para que se incluya en el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

El presente informe ha sido preparado bajo mi responsabilidad, tras celebrar consultas con diversos miembros del Consejo, de conformidad con la nota S/1997/451 de 12 de junio de 1997. No debe considerarse forzosamente representativa de las opiniones del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean-David **Levitte**



Anexo a la carta de fecha 10 de octubre de 2001, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y francés]

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Francia (septiembre de 2001)

Resumen

Habida cuenta de la expiración de plazos y el anuncio de algunas visitas, la presidencia francesa se había fijado cinco objetivos:

- Prorrogar el mandato de las dos operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE);
- Levantar dos regímenes de sanciones (contra la República Federativa de Yugoslavia y el Sudán);
- Entablar un diálogo con los equipos de mediación de los dos procesos de paz africanos (República Democrática del Congo y Burundi);
- Reunirse con oficiales de alto rango en lo que respecta a tres países que figuran en el programa del Consejo de Seguridad (Angola, República Federativa de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina);
- Celebrar una reunión de alto nivel sobre los niños en los conflictos armados.

Los primeros cuatro objetivos se alcanzaron:

- Los mandatos de las dos operaciones de mantenimiento de la paz se prorrogaron por las resoluciones 1369 (2001) y 1370 (2001);
- Las sanciones se levantaron, por las resoluciones 1367 (2001) y 1372 (2001);
- El Consejo se reunió con el Sr. Ketumile Masire, Mediador del Diálogo Intercongoleso, y dos miembros del equipo de mediación para Burundi (el Sr. Boman y el Sr. Haysom), y esta última reunión permitió aclarar las expectativas del equipo de mediación y la respuesta del Consejo (que se oficializó en una declaración presidencial);
- El Consejo celebró reuniones con el Ministro del Interior de Angola; el Viceprimer Ministro de Serbia, el Jefe del Centro de Coordinación para Kosovo, y el Representante Especial del Secretario General en Kosovo; el Alto Representante y el Representante Especial del Secretario General en Bosnia y Herzegovina.

El quinto objetivo, así como el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, debieron anularse a raíz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre.

Durante el mes de septiembre se abordaron otros temas:

- El terrorismo, obviamente, se situó en primera línea de las actividades del Consejo. El Consejo, además de un comunicado de prensa emitido el 11 de septiembre, aprobó la resolución 1368 (2001) como reacción inmediata a los

ataques terroristas, y la resolución 1373 (2001) (28 de septiembre de 2001) cuyo objetivo es mucho más amplio y se refiere a la financiación del terrorismo y la cooperación entre los Estados para cortar el apoyo al terrorismo. El Consejo pudo dar una respuesta ambiciosa a esta compleja cuestión que se plantea a la comunidad internacional con una magnitud sin precedentes, demostrando de esta manera la contribución que pueden aportar las Naciones Unidas en este ámbito.

- En este contexto asimismo, los miembros del Consejo celebraron dos consultas sobre la situación en el Afganistán, habida cuenta en particular de la rápida degradación de la situación humanitaria y la inestabilidad de las condiciones militares y política.
- El Consejo celebró una reunión pública sobre la República Centroafricana con el Representante del Secretario General, a fin de evaluar los esfuerzos de mantenimiento de la paz que están en curso en ese país y dejar sentado el interés permanente del Consejo en las situaciones que siguen a los conflictos. Tras este debate se aprobó una declaración presidencial.
- El Consejo aprobó su resolución 1371 (2001), en que ofrece apoyo político a los esfuerzos desplegados por varias organizaciones internacionales y a la presencia internacional de seguridad que deberá desplegarse en la ex República Yugoslava de Macedonia.
- Por último, el Consejo examinó la cuestión del mecanismo de fijación de precios del petróleo iraquí, gracias a los conocimientos especializados de los supervisores de las operaciones petroleras. Si bien no pudieron conciliarse las opiniones divergentes sobre el tema, se han presentado claramente los hechos.

En lo que respecta al procedimiento, el Consejo celebró dos reuniones privadas, dos reuniones privadas con países que aportan contingentes, dos reuniones privadas pero abiertas para no miembros del Consejo que desearan asistir, tres reuniones públicas con la participación activa de no miembros del Consejo (además de nueve reuniones oficiales para aprobar textos) y 15 consultas. Las reuniones privadas con los países que aportan contingentes fueron la primera medida en aplicación de la resolución 1353 (2001) y fueron acogidas con satisfacción por los países que tuvieron la posibilidad de hacer conocer sus opiniones y entablar un diálogo provechoso con el Consejo de Seguridad.

Detalles

África

Etiopía/Eritrea (MINUEE)

El lunes 10 de septiembre el Consejo de Seguridad celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la MINUEE. Esta era la primera medida en aplicación de la resolución 1353 (2001) (anexo II.A) en la que se estipula que “el Consejo de Seguridad celebrará reuniones públicas o privadas con la participación de los países que aportan contingentes (...) sin perjuicio del reglamento provisional del Consejo de Seguridad (...) cuando se considere la posibilidad de modificar, renovar o terminar un mandato de mantenimiento de la paz”.

Durante la reunión privada con los países que aportan contingentes, el Representante Especial del Secretario General dio informaciones sobre la situación actual.

La situación permanecería estable en la zona temporal de seguridad; las partes, si bien no la han aceptado oficialmente, respetan la zona y cooperan con la MINUEE. Ciento setenta mil desplazados internos han regresado a su hogar y otros 70.000 permanecen en los campamentos. Ha comenzado la desmovilización (70.000 en Etiopía), sin embargo siguen pendientes varias cuestiones. Una parte no ha firmado el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas; la libertad de movimientos de la MINUEE está restringida en la zona adyacente al norte de la zona temporal de seguridad; no se ha comunicado a la MINUEE el número de oficiales de policías y miembros de milicias presentes en la zona temporal de seguridad; la MINUEE no puede volar directamente entre Addis Abeba y Asmara; no se dispone todavía de datos exhaustivos sobre los campos minados. Si bien han comenzado a aplicarse las medidas de fomento de la confianza, persiste la desconfianza entre las dos partes (el intercambio de prisioneros de guerra se había detenido, los ciudadanos de los otros países seguían siendo expulsados).

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la falta de progreso en varios ámbitos. Hicieron hincapié en dos aspectos, a saber, cómo asegurar mejor que las partes asuman sus compromisos y cooperen plenamente con la MINUEE, y cuál es la estrategia de salida de la MINUEE. En cuanto al primer aspecto, se acordó que además de las exigencias reiteradas en la resolución por la que se prorroga el mandato de la MINUEE, el Presidente del Consejo se reuniría con los representantes de los dos países interesados. Se estaba también considerando una posible misión del Consejo de Seguridad en la región a comienzos del año próximo. En cuanto al segundo aspecto, los miembros del Consejo estimaron que una rápida finalización de la tarea de la Comisión de Fronteras permitiría el retiro de la MINUEE. En ese sentido, se debe garantizar a la Comisión que ha de recibir suficiente financiación.

El Presidente del Consejo habló con los representantes de Etiopía y Eritrea para transmitir la preocupación y decepción de los miembros del Consejo por la falta de progresos respecto de una serie de cuestiones. Los dos representantes reafirmaron la posición de sus gobiernos respectivos.

El 14 de septiembre de 2001 el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1369 (2001) por la cual se prorroga el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea por seis meses adicionales.

Sierra Leona (UNAMSIL)

El jueves 13 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la UNAMSIL. Esta era la segunda medida de aplicación de la resolución 1353 (2001).

Durante la reunión privada con los países que aportan contingentes y las consultas oficiosas, la Secretaría informó acerca de la situación actual. La decisión del Gobierno de Sierra Leona de organizar elecciones el 14 de mayo de 2002 incitó al Frente Revolucionario Unido a sabotear una importante reunión sobre desarme, desmovilización y reintegración y a presentar varias exigencias políticas, en particular la convocatoria de una conferencia nacional de consulta. Los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General permitieron convencer al Frente Revolucionario Unido a que reanudara el diálogo con el Gobierno. El Gobierno había hecho esfuerzo para abordar alguna de las preocupaciones políticas expresadas por el Frente y algunos partidos de oposición. Sin embargo, el Frente Revolucionario Unido y la Fuerza de Defensa Civil habían proseguido el proceso de desarme

(casi 17.000 combatientes desde mayo de 2001). El despliegue de la UNAMSIL había continuado avanzando.

En los debates se plantearon los siguientes puntos:

- ¿Cuál es la actitud del Frente Revolucionario Unido? ¿Está dispuesto a completar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, renunciar a su control sobre algunas partes del territorio de Sierra Leona y transformarse en un auténtico partido político?
- La finalización del programa de desarme, desmovilización y reintegración es la mejor garantía, no sólo para la creación de condiciones seguras que propicien la celebración de elecciones libres e imparciales, sino también como estrategia para el retiro de la UNAMSIL. Sin embargo, el programa de desarme, desmovilización y reintegración puede verse amenazado por la falta de recursos (el Fondo Fiduciario del Banco Mundial no tendrá suficiente efectivo en noviembre). Se necesitan con urgencia contribuciones de donantes. El proceso de paz en su conjunto no debería verse alterado por la insuficiencia de recursos financieros;
- La preparación y celebración de elecciones representa una cuestión compleja para el Gobierno, que debe reforzar su control sobre el territorio y sus fuerzas de seguridad (el ejército de Sierra Leona, adiestrado por el Reino Unido, y la Policía, adiestrada por la UNAMSIL), y para la UNAMSIL, que deberá crear condiciones de seguridad, prestar apoyo logístico para las elecciones y establecer un mecanismo de observación digno de crédito;
- Las minas de diamantes que están aún bajo el control del Frente Revolucionario Unido deberían entregarse al Gobierno, a fin de que disponga de los recursos para la reconstrucción y el desarrollo. Se manifestaron preocupaciones en relación con la persistencia de los trabajos forzados;
- Se ha hecho hincapié en la importancia de la dimensión regional. Se debe mantener y reforzar la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CEDEAO). Los indicios de cierto mejoramiento de las relaciones entre los tres países de la Unión del Río Mano son alentadores;
- Pronto será necesario el proceso de consolidación de la paz tras el conflicto, lo que exigirá un compromiso por parte de donantes internacionales.

El 18 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1370 (2001), por la cual se proroga el mandato de la UNAMSIL por seis meses adicionales.

Burundi

El 20 de septiembre de 2001, los miembros del Consejo celebraron consultas con la Secretaría (Departamentos de Asuntos Políticos y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) y el Representante Especial del Secretario General, el Sr. Dinka, por la mañana, y se reunieron con dos miembros del equipo de mediación (el Sr. Bomani y el Sr. Haysom) en una reunión privada por la tarde.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de esperar hasta el plazo del 1º de noviembre para la instalación del Gobierno de transición que podría dar un impulso a varias cuestiones pendientes, en particular la cuestión de una cesación del fuego. Antes del período de transición, deben resolverse dos problemas importantes:

el establecimiento de un marco jurídico (en particular, la aprobación de dos leyes sobre una amnistía provisional y sobre los crímenes de genocidio) y la creación de una unidad especial de protección.

En relación con el segundo tema, esta unidad tendría por objeto garantizar la seguridad de los políticos que regresan del exilio y que participarían en las instituciones de transición. No se previó ninguna función militar. Los miembros del Consejo acordaron que esta tarea incumbía a la responsabilidad de los propios burundíes. Con todo, se necesitaría ayuda externa, en particular, para adiestrar, equipar y financiar esta unidad. Las Naciones Unidas podrían prestar asistencia técnica y contribuir a identificar un Estado encargado o una empresa privada, en su caso, que pueda coordinar esa ayuda extranjera. El equipo de mediación insistió en la necesidad de que el Consejo diera apoyo político para el establecimiento de esa unidad especial de protección, que contribuiría a movilizar asistencia externa. Convendría convocar a la mayor brevedad una reunión de partes interesadas (partidos burundíes, países de la región, posibles donantes, las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización de la Unidad Africana) a fin de individualizar a los que podrían ayudar a crear esta unidad.

La cuestión de la cesación del fuego también se consideró fundamental. Varios miembros del Consejo lamentaron que no se hubieran hecho progresos significativos en las negociaciones con los dos grupos armados. Expresaron su apoyo a los esfuerzos del equipo de mediación en este sentido. Insistieron en que el proceso de paz debería seguir teniendo un carácter integrador. El equipo de mediación estimó que la instalación del Gobierno de transición podría alentar a los grupos armados a sumarse al proceso de paz, puesto que no quieren quedar excluidos.

La Secretaría presentó dos hipótesis a mediano plazo para una posible participación militar de las Naciones Unidas: en el caso de la degradación rápida y espectacular de la situación, que cree riesgos de genocidio, sólo una coalición de voluntarios podría desplegar una fuerza multinacional suficientemente robusta para proteger a los civiles en un entorno de intolerancia. Las Naciones Unidas podrían ayudar a identificar un Estado encargado y posibles países que aporten contingentes. En el caso de una cesación del fuego, las Naciones Unidas podrían desplegar una misión de mantenimiento de la paz cuyo mandato consistiera en vigilar la cesación del fuego, llevar a cabo el programa de desarme, desmovilización y reintegración y, si procede, reestructurar las fuerzas armadas.

El Consejo acordó una declaración presidencial (S/PRST/2001/26), que se emitió el 26 de septiembre.

Angola

El 20 de septiembre el Consejo de Seguridad celebró una reunión privada con el Ministro del Interior de Angola. El Ministro denunció los recientes ataques lanzados por la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) contra civiles, que causaron la muerte de más de 600 personas. La intención de la UNITA era perturbar los preparativos y la celebración de elecciones el año próximo. El Ministro deploró que, pese a las sanciones, la UNITA pudiera aún adquirir armas. Acogió con beneplácito los compromisos asumidos por los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, de colaborar para la aplicación de las sanciones. Elogió la labor del Comité de Sanciones y el mecanismo de vigilancia y pidió la prórroga del

mandato de éste último por seis meses adicionales. El Ministro reiteró que el Protocolo de Lusaka seguía siendo la única base para la solución del conflicto.

Los miembros del Consejo expresaron su solidaridad con el Gobierno de Angola y su condena a los ataques de la UNITA contra civiles. En las circunstancias actuales las sanciones seguían siendo un instrumento necesario para tratar de modificar la estrategia de la UNITA. Los miembros del Consejo insistieron en que no existía una solución militar al conflicto. En este sentido, acogieron con satisfacción el propósito del Gobierno de celebrar elecciones con la máxima participación posible de la población, así como la contribución activa de la sociedad civil y las iglesias en el proceso de paz.

Al final de la reunión el Presidente leyó una declaración sobre la situación de Angola (S/PRST/2001/24).

República Centroafricana

El 21 de septiembre de 2001 el Consejo de Seguridad celebró una reunión pública en presencia del Representante del Secretario General, el Sr. Cissé (véase S/PV.4380). Hizo suya una declaración presidencial emitida el 26 de septiembre (S/PRST/2001/25).

Sudán

El 28 de septiembre de 2001 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1372 (2001), por la que levantaba las sanciones impuestas al Sudán por las resoluciones 1054 (1996), 1070 (1996) y 1074 (1996).

República Democrática del Congo

El 5 de septiembre el Consejo de Seguridad celebró una reunión privada, abierta a los miembros, con el Mediador del Diálogo Intercongoleso, el Sr. Ketumile Masire. El Mediador y sus colaboradores informaron a los miembros del Consejo sobre la reunión preparatoria celebrada en Gaborone y sobre las perspectivas del diálogo intercongoleso. Al final de la reunión, el Presidente leyó una declaración (S/PRST/2001/22).

Oriente Medio

Iraq

Expulsión del personal de la Oficina del Programa para el Iraq

Durante las consultas del 6 de septiembre de 2001, el Director Ejecutivo del programa para el Iraq informó a los miembros del Consejo sobre la decisión adoptada por el Iraq de declarar *persona non grata* a cinco funcionarios de las Naciones Unidas. El Gobierno del Iraq no había explicado las razones de su decisión, afirmando simplemente de que era legítima y que las Naciones Unidas asumirían plenamente la responsabilidad si los funcionarios no salían del Iraq inmediatamente. El Director Ejecutivo del Programa explicó que había decidido retirar los funcionarios en aras de la seguridad de su personal y sin perjuicio de las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, o su actuación en cumplimiento del mandato del programa humanitario en el Iraq. El Director Ejecutivo recordó que había indicado a las autoridades iraquíes que si algún

miembro del personal estuviera actuando en contravención con el mandato del programa o del memorándum de entendimiento, esas autoridades deberían informar al respecto al Secretario General, dando detalles de tales actos, a fin de que las Naciones Unidas pudieran tomar las decisiones que correspondieran. Las autoridades iraquíes no lo habían hecho en este caso concreto.

Los miembros del Consejo manifestaron su apoyo a las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo del Programa y estimaron que toda acusación contra el personal de las Naciones Unidas debía estar fundamentada. Acordaron que el Presidente del Consejo se reuniera con el Representante Permanente del Iraq para pedirle más aclaraciones en este sentido, y transmitiera las opiniones al Consejo, lo que se hizo debidamente. Convinieron asimismo en que el Presidente hablara en su nombre a la prensa a este respecto (véase el comunicado de prensa).

Mecanismos de fijación del precio del petróleo

Durante las consultas del 13 de septiembre, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) informó a los miembros del Consejo sobre la cuestión del precio de venta oficial del petróleo crudo iraquí para el mes de septiembre. No se llegó a un acuerdo, ya que algunas delegaciones pedían la aprobación del precio de venta oficial propuesto por los supervisores de las operaciones petroleras para el mercado norteamericano para todo el mes de septiembre, mientras que otras sólo estaban dispuestas a aprobar el precio sólo para la primera quincena del mes. Como no se había llegado a un consenso en el Comité sobre el precio para el mercado norteamericano, el Presidente decidió pedir la opinión del Consejo al respecto. El debate que siguió mostró las discrepancias sobre el tema; algunas delegaciones estimaron que se había violado la norma del consenso que se aplica en la labor de todos los comités de sanciones; otras hicieron hincapié en la necesidad de acortar los períodos de examen del precio de venta oficial para evitar que, al estar el precio marcado muy por encima de precio de venta oficial, se genere un margen que pueda restituirse al Iraq en formas de comisiones fuera de la cuenta bloqueada y el programa 986.

Durante las consultas del 24 de septiembre, los supervisores de las operaciones petroleras informaron a los miembros del Consejo sobre la situación actual en relación con los mecanismos de fijación de precios del petróleo. Comprobaron que una prima de cinco céntimos por barril era el máximo que podían obtener razonablemente los contratantes. Habían observado que, desde diciembre de 2000, la prima rara vez había descendido por debajo de los 30 céntimos por barril y el Iraq casi nunca había pedido la modificación del precio de venta oficial cuando el precio del mercado aumentaba. Los miembros del Consejo preguntaron si este excedente de prima podía devolverse al Iraq. En todos los casos, ello significaba una pérdida de recursos para el programa “petróleo a cambio de alimentos”. Varios miembros del Consejo estimaron que una manera de tratar de reducir el exceso de prima era acortar el período de examen de los precios del petróleo. Otros opinaron que ello podría desestabilizar todo el sistema de exportaciones de petróleo del Iraq. No se pudo llegar a un consenso entre los miembros del Consejo sobre una medida de ese tipo.

Los miembros del Consejo examinaron asimismo el procedimiento seguido por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), y en particular, la función del consenso.

El Presidente llegó a la conclusión de que se había llegado a un acuerdo para que los supervisores de las operaciones petroleras hicieran una actualización semanal sobre la situación actual del mercado del petróleo, y de que todas las delegaciones debían mostrar flexibilidad para resolver todas las cuestiones contenciosas en el Comité, incluido sobre el mecanismo de fijación del precio del petróleo.

Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC)

Durante las consultas del 18 de septiembre, el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC, el Sr. Hans Blix, presentó su informe trimestral del 30 de agosto de 2001 (S/2001/833). Habida cuenta de las circunstancias, el Sr. Blix estableció un paralelo entre la amenaza terrorista y los peligros derivados de la proliferación de armas de destrucción masiva, que podrían ser utilizados por actores estatales o no estatales. La comunidad internacional debía centrarse en la lucha contra la proliferación de armas químicas y biológicas, y la experiencia adquirida por la Comisión Especial de las Naciones Unidas, la UNMOVIC y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) podrían ser útiles a ese efecto. El Sr. Blix formuló observaciones sobre diversos aspectos de su informe, en particular la falta de cooperación del Iraq, sin la cual es imposible verificar la declaración unilateral de ese país de que habría cumplido sus obligaciones. Esbozó el trabajo emprendido por el colegio de comisionados sobre la definición de conceptos fundamentales de la resolución 1284 (1999) en materia de desarme.

Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el trabajo preparatorio llevado a cabo por la UNMOVIC. Algunos miembros coincidieron con la opinión expresada por el Sr. Blix en cuanto a la necesidad de reforzar las actividades destinadas a prevenir y contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva en el contexto actual. Algunos miembros preguntaron si el Iraq había reconstituido una parte de su capacidad de desarrollar programas de armas de destrucción masiva desde diciembre de 1998. El Sr. Blix dijo que la Comisión Especial, al no haber inspecciones sobre el terreno, utilizaba tres fuentes de información: satélites, fuentes abiertas e informaciones proporcionadas por los Estados Miembros.

Los miembros del Consejo subrayaron que el Iraq debía aplicar todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1284 (1999), como única vía posible para la suspensión y, ulteriormente, el levantamiento de las sanciones. Algunos miembros observaron que una de las razones de la situación actual de estancamiento era que el Consejo de Seguridad insistía en que la UNMOVIC verificara el respeto por parte del Iraq de sus obligaciones, siendo que el Iraq afirmaba ya haberlo hecho. Algunos miembros preguntaron como reencauzar al Iraq en la vía del cumplimiento, y lamentaron que no se pudiera proseguir el diálogo iniciado por el Secretario General en febrero. Por último, algunos miembros defendieron un enfoque general de la cuestión, a fin de salir del estado actual de estancamiento en que se encontraba el caso del Iraq.

Palestina

Los miembros del Consejo aprobaron la respuesta a la carta del Secretario General de 19 de julio de 2001, de conformidad con la resolución 55/55 de la Asamblea General, como parte del tema del programa "Cuestión de Palestina".

Asia

Afganistán

Durante las consultas del 18 de septiembre de 2001 la Secretaría informó a los miembros del Consejo sobre las últimas novedades en relación con el Afganistán. Dio detalles sobre las circunstancias del asesinato del Comandante Ahmed Shah Massoud. Tras este acto, las dos partes lanzaron operaciones militares, sin cambios significativos de la línea de frente. La situación humanitaria es siempre desastrosa y se sigue deteriorando. Entre 5,5 a 6 millones de afganos son vulnerables y dependen de la asistencia internacional. Las Naciones Unidas han evacuado los 75 miembros restantes de su personal, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Se han preparado planes de emergencia, en particular lo que respecta a asistencia para alimentos y refugio. Al no haber personal internacional, el personal local podría verse agobiado. La Secretaría recordó que hasta la fecha los talibanes se han negado a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, y que las perspectivas eran poco claras, ya que el régimen había endurecido últimamente su posición.

Los miembros del Consejo declararon por unanimidad que los talibanes debían aplicar las resoluciones. El régimen tenía gran parte de la responsabilidad por la situación humanitaria desastrosa, que constituía una fuente de gran preocupación para el Consejo y la comunidad internacional en su conjunto. Se acordó que, dado las circunstancias, se debía aplazar el examen de un enfoque global del problema afgano. Los miembros del Consejo acordaron asimismo que se publicara un mensaje breve y enérgico a los talibanes, en el sentido de que debían aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1333 (2000), de forma inmediata e incondicional (véase el comunicado de prensa).

Durante las consultas el 27 de septiembre de 2001 la Secretaría informó a los miembros del Consejo sobre las últimas novedades:

- Se habían comunicado combates en diferentes provincias del norte. La Alianza del Norte habría lanzado ofensivas. Había signos de una consolidación de las fuerzas militares de los talibanes, si bien los, combatientes no afganos parecían haber desaparecido en el frente de Takhan;
- La situación humanitaria se había seguido degradando. Cinco millones de personas necesitaban de la ayuda internacional. El personal local de los organismos humanitarios seguía en el Afganistán, pero su actividad estaba gravemente obstaculizada. Los talibanes se habían apoderado de depósitos y equipo de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. El número de personas vulnerable podría ascender a 7,5 millones, y el de los desplazados internos, a 2,5 millones. Las medidas de todos los organismos pertinentes estaban sujetas a una coordinación a nivel regional. Las fronteras del Afganistán con el Irán y el Pakistán deberían abrirse nuevamente, a fin de que los afganos que huían del país pudieran encontrar un refugio transitorio. Era necesario responder con urgencia al llamamiento dirigido por el Secretario General a los donantes, por un importe de 584 millones de dólares de los EE.UU.
- El Enviado Especial del Secretario General participó en una reunión de la iniciativa de Ginebra y se encontró con el ex-Roi Zahir.

Los miembros del Consejo manifestaron su gran preocupación e inquietud por la situación humanitaria, que se degrada rápidamente, y por el comportamiento de

los talibanes hacia el personal humanitario internacional. Se sumaron al llamamiento del Secretario General para que se preste una ayuda internacional inmediata a los refugiados, los países que los acogen y, en la medida de lo posible, las personas necesitadas en el Afganistán. La comunidad internacional debe estar preparada para hacer frente a una catástrofe humanitaria de grandes proporciones.

En el plano político, es imperioso congregar a las diferentes facciones afgana y los países del 6+2, a fin de encontrar formas viables que permitan la solución política de conjunto que se espera desde mucho.

Al final de las consultas, el Presidente expresó las opiniones de los miembros del Consejo a la prensa (véase el comunicado de prensa).

Timor Oriental

El Consejo de Seguridad celebró una reunión pública el 10 de septiembre sobre la situación en Timor Oriental, después de las elecciones del 30 de agosto (véase S/PV.4367). Al final de la reunión el Presidente leyó una declaración sobre la situación en Timor Oriental (S/PRST/2001/23).

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 21 de septiembre el Consejo de Seguridad celebró una reunión pública sobre la situación en Bosnia y Herzegovina, con el Alto Representante del Secretario General, Sr. Petritsch y el Representante Especial del Secretario General, Sr. Klein (véase S/PV.4379).

República Federativa de Yugoslavia

El 10 de septiembre de 2001 el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1367 (2001), por la que se levantan las sanciones impuestas por la resolución 1160 (1998) contra la República Federativa de Yugoslavia.

El 17 de septiembre el Consejo de Seguridad celebró una reunión privada abierta a los no miembros con el Viceprimer Ministro de Serbia, Sr. Covic, que es también el jefe del Centro de Coordinación para Kosovo, y el Representante Especial del Secretario General, el Sr. Haekkerup. El Sr. Covic manifestó preocupación respecto a la persistencia de la violencia en Kosovo, el número muy limitado de personas desplazadas que regresaban a Kosovo y la certificación de los partidos extremistas. Hizo un llamamiento en favor de la cooperación entre la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, inspirada en la establecida entre la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) y las autoridades yugoslavas en la zona de seguridad terrestre.

ex República Yugoslava de Macedonia

El 26 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1371 (2001) sobre la ex República Yugoslava de Macedonia.

Chipre

Durante las consultas del 26 de septiembre, el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre informó a los miembros del Comité sobre las últimas novedades.

des. El Asesor Especial en nombre del Secretario General había transmitido una invitación a las dos partes chipriotas para que reanudaran la búsqueda de una solución global y se celebraran reuniones separadas en Nueva York en septiembre. El jefe de la comunidad turcochipriota no había aceptado la invitación, alegando que era necesario preparar una base común para las negociaciones propiamente dichas y que el propósito de las conversaciones debía ser establecer una nueva asociación, basada en un estatuto equivalente. El Asesor Especial estimaba que los principios establecidos en la resolución 1250 (1999) seguían vigentes, y que la puerta estaba todavía abierta. Esperaba que las partes siguieran participando.

Los miembros del Consejo lamentaron la ausencia de progresos y la actitud de la parte turca. Manifestaron la esperanza de que esta situación cambiara pronto. Acordaron un comunicado a la prensa, que fue pronunciado por el Presidente del Consejo en nombre de los miembros del Consejo (véase el comunicado de prensa).

Terrorismo

Los miembros del Consejo reaccionaron inmediatamente ante los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, publicando un comunicado de prensa (véase el comunicado de prensa).

El día siguiente aprobaron la resolución 1368 (2001).

El 28 de septiembre aprobaron la resolución 1373 (2001).

Mantenimiento de la paz

El 25 de septiembre los miembros del Consejo aprobaron el informe del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, titulado "Que no haya salida sin una estrategia", que se publicó como nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/905).

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

El informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General se aprobó en una reunión pública celebrada el 18 de septiembre de 2001.

Los miembros del Consejo acordaron pedir al Grupo de Trabajo sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento que examinara la estructura y el contenido de ese informe y formulara propuestas para aumentar su utilidad y reducir los costos.

Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento

Si bien durante la 4375ª sesión del Consejo, celebrada el 18 de septiembre de 2001, se tomó nota de que se convocaría una reunión del Grupo de Trabajo dentro de unos pocos días para examinar maneras de mejorar el Informe anual del Consejo de Seguridad, esta reunión no pudo realizarse por falta de tiempo.

Apéndice

Comunicados de prensa

Iraq

6 de septiembre

El Director Ejecutivo de la Oficina del Programa para el Iraq expuso a los miembros del Consejo de Seguridad información acerca de la decisión del Iraq de declarar persona non grata a cinco funcionarios de esa Oficina.

Los miembros del Consejo de Seguridad apoyan la decisión adoptada por el Director Ejecutivo de la Oficina del Programa para el Iraq de retirar sus colaboradores, estrictamente por razones de seguridad.

Los miembros del Consejo de Seguridad coinciden con los fundamentos jurídicos propuestos por el Director Ejecutivo para pedir al Iraq que dé mayores explicaciones acerca de su decisión. Por este motivo, me pondré pronto en contacto con el Representante Permanente del Iraq.

Los miembros del Consejo de Seguridad aprovechan esta oportunidad para reafirmar su total apoyo a la Oficina del Programa para el Iraq y, en particular, a su personal, que prosigue su misión en condiciones difíciles.

Afganistán

18 de septiembre

Los miembros del Consejo de Seguridad escucharon un informe completo del Secretario General Adjunto, Sr. Prendergast, sobre la situación política, militar y humanitaria en el Afganistán, incluidas las consecuencias críticas del régimen talibán para el pueblo afgano.

El Consejo de Seguridad tiene un solo y único mensaje para transmitir a los talibanes, a saber, que deben aplicar de forma inmediata e incondicional las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular, la resolución 1333 (2000).

27 de septiembre

Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron esta mañana consultas muy importantes, que abarcaban una exposición del Secretario General de los diferentes aspectos de la crisis en el Afganistán y en torno a ese país. Se les presentó asimismo una disertación del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Danilo Turk, y del adjunto del Coordinador del Socorro de Emergencia, la Sra. Carolyn McAskie.

Los miembros del Consejo de Seguridad manifestaron su profunda preocupación ante la agravación de la crisis humanitaria en el Afganistán en los últimos 10 días. La tragedia del pueblo afgano tiene causas muy profundas, debido a más de dos decenios de conflicto y tres años de sequía, pero la situación en rápida degradación a la que asiste actualmente es básicamente el resultado de las decisiones adoptadas por los talibanes.

Los miembros del Consejo de Seguridad indicaron que la comunidad internacional estaba dispuesta y resuelta a responder generosa y urgentemente a los llamamientos reiterados de asistencia del Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas a fin de responder a la crisis humanitaria en el Afganistán y países vecinos. Subrayaron la necesidad de una buena coordinación de la asistencia humanitaria.

Los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a los talibanes a eliminar todos los obstáculos para el encaminamiento de la ayuda humanitaria que la población necesita desesperadamente, en particular los envíos de alimentos y el paso de los equipos humanitarios. Estos obstáculos tienen como único resultado que no se pueda introducir la asistencia humanitaria en el interior del país. Los talibanes serán considerados responsables de las consecuencias de sus propias decisiones.

Los miembros del Consejo de Seguridad reconocieron las presiones específicas que planteaba la posible afluencia de refugiados para los países vecinos, en particular el Pakistán y el Irán. Era necesario dar una ayuda específica a esos países.

Los miembros del Consejo de Seguridad también examinaron la situación política. Reafirmaron las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (2000) y 1333 (2000). En este sentido acogieron con beneplácito los compromisos asumidos recientemente por algunos Estados, como Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y, especialmente, el Pakistán.

A la luz de la situación crítica, los miembros del Consejo de Seguridad manifestaron su intención de seguir examinando regularmente la situación en el Afganistán.

11 de septiembre Terrorismo

Los miembros del Consejo de Seguridad están espantados por los horribles ataques terroristas perpetrados el día de hoy en Nueva York, Washington, D.C., y otros lugares de los Estados Unidos, y los condenan unánimemente en los términos más enérgicos. No puede haber ningún tipo de excusa ni justificación para tales actos.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su más profunda solidaridad y condolencia a las víctimas y a sus familiares, así como al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos de América.

Los miembros del Consejo de Seguridad exhortan a todos los Estados a trabajar juntos con urgencia para enjuiciar a los autores, organizadores y patrocinadores de los crímenes cometidos el día de hoy. Instan a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para prevenir y suprimir los actos terroristas, mediante una mayor cooperación y la cabal aplicación de los pertinentes convenios internacionales contra el terrorismo.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan que están dispuestos a tomar nuevas medidas urgentes, de conformidad con las responsabilidades asumidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

26 de septiembre
Chipre

El 26 de septiembre el Sr. Alvaro de Soto, Enviado Especial del Secretario General para Chipre hizo una disertación a los miembros del Consejo. Éstos felicitaron al Secretario General y a su enviado especial por sus esfuerzos y las iniciativas adoptadas desde noviembre de 1999 a fin de hacer avanzar el proceso, incluida una invitación a los dirigentes para reanudar la búsqueda de una solución global en Nueva York en el mes en curso.

Los miembros del Consejo expresaron su decepción por la decisión injustificada de la parte turca de declinar esa invitación. Sólo pueden lograrse adelantos en la mesa de negociaciones.

Los miembros del Consejo alientan al Secretario General y a su Asesor Especial a que prosigan sus esfuerzos, basándose en los principios establecidos por la resolución 1250 (1999) del Consejo de Seguridad, a saber: que no debe haber ninguna condición previa; que se deben poner todas las cuestiones sobre la mesa; que ambas partes deben asumir un compromiso de buena fe de continuar las negociaciones hasta llegar a una solución, y que se debe dar plena consideración a las resoluciones de las Naciones Unidas y de los tratados pertinentes.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General por llegar a una solución global para el problema de Chipre. Exhortaron a todas las partes interesadas a cooperar con el Secretario General y su Enviado Especial y a mostrar confianza en su juicio crítico, como la mejor manera de hacer progresos.
